

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1535/16.-

Ramallo, 19 de febrero de 2016

VISTO:

La necesidad de ordenar el estacionamiento en las zonas céntricas de las distintas localidades del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4030/10, da las herramientas al Departamento Ejecutivo Municipal para dar definitivamente solución a la problemática mencionada en el Visto;

Que es permanente el incremento del parque automotor y en particular el de motos y ciclomotores;

Que el respeto de las normas de tránsito incluye también el correcto estacionamiento;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, comunique al Secretario de ----- Obras y Servicios Públicos y Delegados Municipales, sobre la vigencia de la Ordenanza 4030/10 a fin de disponer el estacionamiento de motos y ciclomotores en sitios habilitados para tal fin.-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE